

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3154** RÍO CENIA, S.A.

En relación con la Junta General ordinaria de accionista de RÍO CENIA, S.A. convocada para su celebración en el domicilio social sito en Avenida Cataluña, 16, bajos, 43530 de Alcanar (Tarragona), el día 30 de mayo de dos mil diecisiete, a las diecisiete hora, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 80 de BORME, de fecha 27 de abril de 2017, y en el diario de Tarragona de fecha 27 de abril de 2017, de conformidad con la solicitud de publicación de complemento de convocatoria formulada por la accionista Sra. Candela de Suñer del Cerro y según lo previsto en el art.172 de la Ley de Sociedades de Capital, por medio del presente anuncio complementario se incluyen en el Orden del día de dicha convocatoria, los siguientes puntos:

Quinto.- Asistencia de auditor y asesor jurídico a la Junta General Ordinaria de 30 de mayo de 2017.

Sexto.- Detalle de los trabajos realizados por trabajadores de Río Cenia, S.A. en Sol de Riu, S.L. durante el año y cualquier otra transacción, aunque no contabilizado, entre las dos sociedades, y su efecto económico.

Séptimo.- Copia de la aprobación del préstamo por parte de la junta del préstamo a Agrofuit realizado en años anteriores y posteriormente provisionado pero ha resultado en una disminución del Patrimonio de la sociedad al 31 de diciembre de 2016 y años anteriores.

Octavo.- Explicación y documentos que soportan la reclamación de dicho préstamo por parte de RÍO CENIA S.A.

Noveno.- Detalles de gastos e ingresos extraordinarios durante el año 2016.

Décimo.- Detalles por persona de los sueldos pagados a los empleados durante el año 2016 y pendientes al 31 de diciembre de 2016. En concreto explicación de cualquier aumento de sueldo en comparación con el año anterior.

Undécimo.- Detalle de cualquier beneficio en especie pagado a cualquier empleado incluyendo el administrador único.

Duodécimo.- Explicación de las pagas de sueldo al gerente (Administrador único), cantidades y cuantos, teniendo en cuenta lo acordado por los accionistas en años anteriores. Confirmación de que no hay ningún otro tipo de remuneración.

Decimotercero.- Propuesta de cambiar el domicilio fiscal de la sociedad al lugar donde estén ubicados la oficina e incluso en la comunidad en donde esta la finca, activo principal de la sociedad. Explicación y justificación económico y fiscal de porque el domicilio actual esta en Cataluña.

Decimocuarto.- Detalle del último balance de situación y cuenta de resultados o el mayor en máximo detalle a la fecha de 30 de abril de 2017 (utilizado por el auditor en su evaluación de acontecimientos posteriores).

Decimoquinto.- Flujo de caja prevista para el año 2017 detallada mes a mes y el presupuesto del año 2017.

Decimosexto.- Informe de gestión del año 2015 y 2016 con detalles suficientes para entender el negocio.

Decimoséptimo.- Copia del informe de control interno emitido por el auditor además del informe de auditoría.

Decimooctavo.- Propuesta de honorarios de por lo menos otros dos auditores para poder contrastar con lo actual.

Decimonoveno.- Propuesta para llevar la contabilidad y otros servicios necesarios para la administración de la sociedad y su comparación con el coste actual para poder adecuar los costes de la sociedad.

Vigésimo.- Detalle de los kilos vendidos, precio, tipo de producto y nombre de cliente durante el año 2016.

Vigesimalprimero.- Numero, nombre y ubicación de los bancos con quien trabaja la sociedad; personas apoderadas en dichas entidades.

Vigesimalsegundo.- Propuesta de recibir cuentas mensuales a los accionistas.

Vigesimaltercero.- Máximo detalle de todas las cuentas al 31 de diciembre del año 2016.

Vigesimalcuarto. Información cuanto antes la propuesta de distribución de resultados del año 2016.

Vigesimalquinto.- Revocación cargo administrador único y limitación de poderes.

Vigesimalsexto.- Proposición de consejo de administración compuesto por todos los accionistas.

A partir del presente complemento de convocatoria, cualquier accionista podrá ejercitar los derechos del artículo 272 de la ley de Sociedades de Capital en los términos que quedaron señalados en el primer anuncio de convocatoria, así como solicitar al administrador las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, todo ello en los términos previstos legalmente.

Alcanar, 8 de mayo de 2017.- El Administrador único, D. Mariano de Suñer del Cerro.

ID: A170034306-1